



**Mi Universidad**

**Mapa conceptual**

*Nombre del Alumno Daniela Yamile Domínguez Pérez*

*Nombre del tema Leyes fauna silvestre*

*Parcial 3*

*Nombre de la Materia Fundamentos de fauna silvestre*

*Nombre del profesor Samantha Guillen Pohlenz*

*Nombre de la Licenciatura Medicina Veterinaria y Zootecnia*

*Cuatrimestre 8*

# Leyes generales de Fauna Silvestre



## Artículo 4o.

Es deber de todos los habitantes del país conservar la vida silvestre; queda prohibido cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación, en perjuicio de los intereses de la Nación.

## Artículo 27 Bis

No se permitirá la liberación o introducción a los hábitats y ecosistemas naturales de especies exóticas invasoras.



## Artículo 32.

La exhibición de ejemplares vivos de fauna silvestre deberá realizarse de forma que se eviten o disminuyan la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que pudiera ocasionárseles.

## Artículo 62.

La Secretaría deberá implementar programas para la conservación, recuperación, reproducción y reintroducción en su hábitat, de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, con la participación en su caso de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.



### ¿Qué pasa si no se cumplen?

Puede haber amonestación escrita, la multa y el arresto administrativo y estas podrán ser conmutados por trabajo comunitario en actividades de conservación de la vida silvestre y su hábitat natural.